

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*Buenos Aires, *6 de julio* de 1988.-

Visto el presente expediente n° 900.166/88 y otro por los cuales se tramita la Licitación Privada n° 324/88 a / los efectos de lograr la provisión de calefactores, refrigeradores electrodomésticos y estufas con destino a la Fiscalía / del Juzgado Federal de Primera Instancia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y Morgue Judicial; y Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta // Corte Suprema mediante Resolución n° 541 de fecha 9 de mayo / ppdo. (confr. fs. 16), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 64.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Privada n° 324/88 por el importe total de AUSTRALES VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS (A 22.636,-) y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y por los motivos que se consignan:

- |  |                           |
|--|---------------------------|
| a) <u>"HECTOR PERES PICARO S.A."</u> renglón n° 3 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 44/45 y por el importe total de AUSTRALES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS .....                                   | A 456,-<br><u>NETO</u>    |
| b) <u>"RADIO SAPIENZA S.A."</u> renglón n° 1 -por menor precio- y renglón n° 2 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 46/52 y por el importe total de AUSTRALES VEINTIDOS MIL CIENTO OCHENTA ..... | A 22.180,-<br><u>NETO</u> |

2°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 64- la oferta n° 4.

//////////

//////////

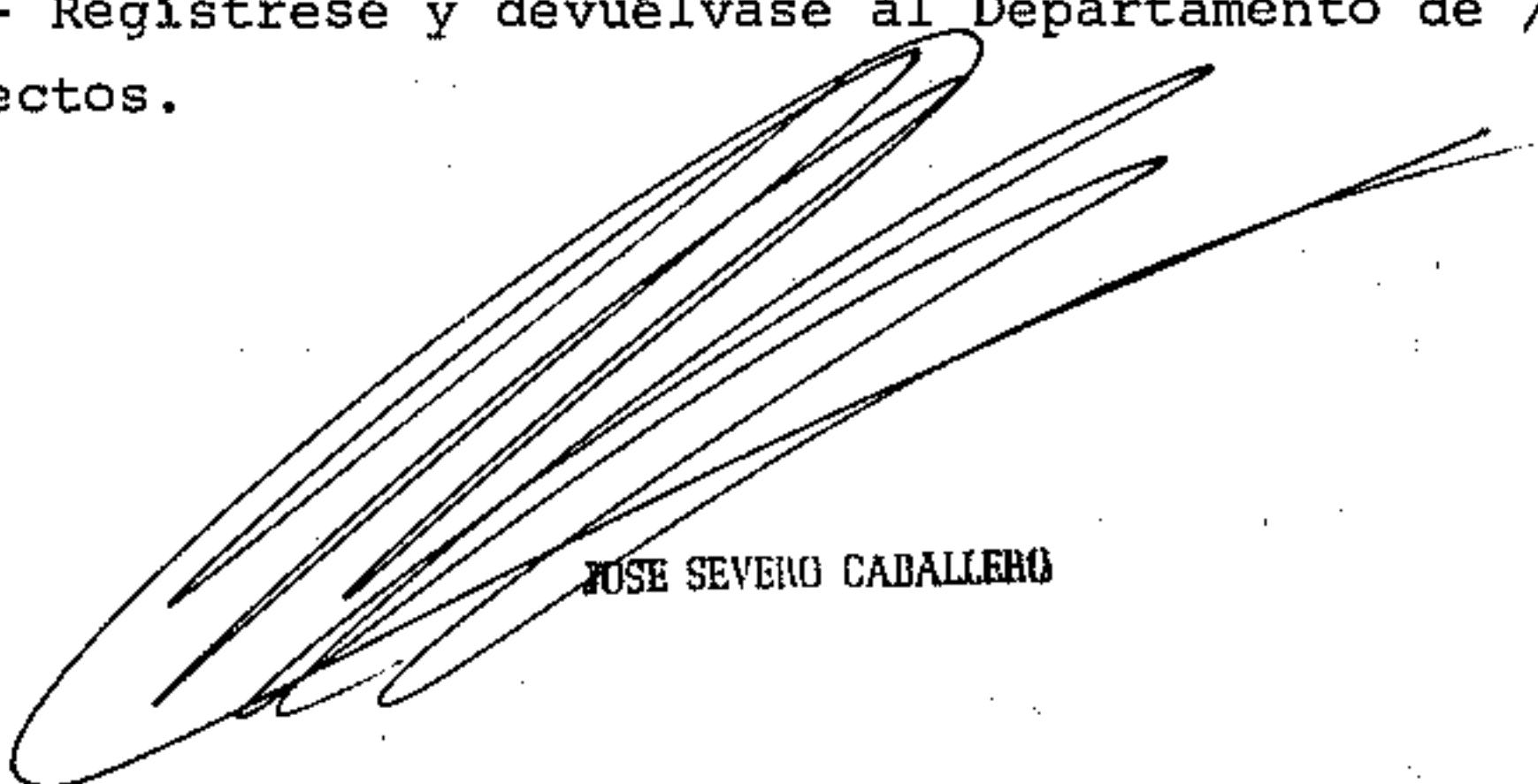
3°.- Afectar el presente gasto de la siguiente /

manera:

A 4.980,- A la Cuenta "Moblaje" (1-05-002-4-41-4120-301) y

A 17.656,- A la Cuenta "Moblaje" (1-05-003-4-41-4120-301) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 // (art. 13 de la Ley de Contabilidad).

4°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de /  
Compras a sus efectos.



JOSE SEVERO CABALLERO